INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CARTA INTERNA C.E.

A : **Abog. MARIA LUCY MEDINA**, Gerente
Unidad Operativa de Contratación

DE : **Econ. JORGE SAMUDIO**, Miembro
Comité de Evaluación (CE)

FECHA : 03-Diciembre-2010

REFERENCIA : Remitir Informe de Evaluación.-

Me dirijo a Ud. a los efectos de remitir el Informe del Comité de Evaluación Nº 63/10, correspondiente a la Licitación Por Concurso de Ofertas LCO Nº 41/10 para la ***"Adquisición de Materiales y Equipos de Cantera para Uso en la Planta Industrial de Vallemí"***. Asimismo, le remito adjunto a la presente siete (7) carpetas conteniendo:

- los antecedentes originales del proceso señalado (1 carpeta)
- y los documentos y ofertas originales de las siguientes firmas comerciales:
  - FILTROMAQ S.R.L. (1 carpeta).
  - SPARE PART S.R.L. (1 carpeta).
  - DISTRIPEN de HAYDEE BORDÓN (1 carpeta).
  - MAPHELL IMPORT EXPORT de AURELIANO BENITEZ (1 carpeta).
  - PAMPEIRO S.R.L. (1 carpeta).
  - PROEL INGENIERIA de AUGUSTO ORTELLADO (1 carpeta).

Atentamente.-

03 / 12 / 10
A: Presidencia, a su consideración

Abog. Mª Lucy Medina
Unidad Operativa de Contrataciones
CPN/MCB
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS-LCO N° 41/2010 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE CANTERA PARA USO EN LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ".

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 63/2010

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**03 DE DICIEMBRE DE 2010**

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por Resolución PR N° 1030/09, PR N° 1078/09 y PR N° 923/10, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS_LCO N° 41/2010** para la **"Adquisición de Materiales y Equipos de Cantera para Uso en la Planta Industrial de Vallemí"**, integrado por Econ. José Hugo Núñez (Gerente Financiero), Abog. Eulogio Mariño (Gerente Administrativo), Ing. Claudio Montiel (Gerente Industrial), Ing. Alfredo Medina (Gerente Técnico), Abog. Ana Maria Galeano (Asesoría Legal) y Econ. Jorge Samudio, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día viernes 05 de noviembre de 2010 siendo las 09:15´ horas se procedió al acto de apertura del sobre conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas y Técnicas de las siguientes firmas, que presentaron sus propuestas: **FILTROMAQ S.R.L., SPARE PART S.R.L., DISTRIPEN de HAYDEE BORDÓN, MAPHELL IMPORT EXPORT de AURELIANO BENÍTEZ, PAMPEIRO S.R.L., PROEL INGENIERÍA de AUGUSTO ORTELLADO**.

Forma parte del presente documento el Acta N° 62/10 de Apertura de Sobres, el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 49/10, el Informe de la Asesoría Legal (Dictamen A.L. N° 213/10) y el Informe de la Gerencia Industrial (G.I. N° 405/10).

2- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el Item.

2.1 PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, la representante del Área Legal en el Comité de Evaluación en su informe concluye lo siguiente: "En su aspecto estrictamente legal, las documentaciones de las firmas oferentes: DISTRIPEN, MAPHELL IMPORT EXPORT, PAMPEIRO S.R.L. y PROEL INGENIERÍA ofrecen observaciones de carácter formal que pueden ser subsanadas con posterioridad a la apertura de ofertas, en caso de resultar adjudicadas y con anterioridad a la firma del contrato, presentado las documentaciones faltantes de carácter formal y los certificados vigentes expedidos por las autoridades competentes, atendiendo al Carácter de Declaración Jurada de los datos insertados en las mismas, en

Econ. José Hugo Núñez
Gerente Financiero
I. N. C.

Ing. Alfredo Medina
Gerente Técnico
I. N. C.

Ing. Claudio Montiel M.
Gerente Industrial
I. N. C.

Abog. Eulogio A. Mariño Roa
Gerente Administrativo
I. N. C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

virtud a lo dispuesto en el art. 59 del Dto. 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En cuanto a la firma SPARE PART S.R.L. no ofrece ninguna observación de carácter legal.

En cuanto a las documentaciones de la firma oferente: **FILTRO MAQ S.R.L.** ofrece observaciones de carácter sustancial que de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de oportunidades, perjudicando a aquellos oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo que las documentaciones de carácter sustancial señaladas más arriba, no han sido presentadas conforme a lo requerido en el Anexo N° 1 de las Instrucciones a los Oferentes de la Licitación Por Concurso de Oferta N° 41/10 y en la Ley N° 2051/03.

Por tanto, a mérito de cuanto antecede, la firma oferente individualizada precedentemente no ha dado cumplimiento a las condiciones legales estipuladas en las Bases y Condiciones del presente llamado, y en las Leyes y Decretos que regulan la materia, incurriendo por tanto las mismas en **causales de descalificación** de conformidad a lo dispuesto en los arts. 58 y 60 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.2 PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Que, posteriormente, todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los Documentos de la Licitación fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor, item por item ya que el Sistema de Adjudicación es por Item, luego de haberse verificado el cálculo aritmético de las Planillas de Precios. La disponibilidad en el Objeto del Gasto presupuestario cubre el monto requerido.

2.3 PARECER SOBRE LAS OFERTAS TECNICAS

Que, posteriormente se ha procedido a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analizó en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como **especificaciones técnicas, plazos de entrega** y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros. Al respecto la firma **PROEL INGENIERÍA de AUGUSTO ORTELLADO** presenta las siguientes observaciones técnicas a considerar para la adjudicación correspondiente:

- **NO PRESENTA EL PLAN DE ENTREGA.** Formulario N° 2 de la Sección V "Programa de Suministros" en la que el oferente debe completar el plazo garantizado efectivamente para la entrega de los bienes. El Pliego de Bases y condiciones exige en la cláusula 16.1 de los IAO lo siguiente:
- **NO PRESENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**
- **"Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección V, Programa de Suministros".**
- **EXPERIENCIA:** Para la presente licitación se requiere demostrar haber suministrado este tipo de bien en un volumen de por lo menos del 50% de las cantidades solicitadas en el P.B.C. Dichos antecedentes que pueden ser Certificados o Contratos, en un periodo de **2 (dos) años** anteriores a la fecha de apertura. La firma PROEL INGENIERÍA presenta un Certificado y un Contrato de suministro a la INC que data del 11 de abril del año 2006.

Seguidamente se procede a evaluar a la siguiente mejor oferta en los items afectados por el párrafo precedente, que corresponde a la firma PAMPEIRO S.R.L. y DISTRIBUIDORA DISTRIPEN de HAYDEE BORDÓN que cumple con los requisitos exigidos en este llamado.

Econ. José Hugo Núñez A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Ing. Alfredo Molina G.
Gerente Técnico
I.N.C.

Ing. Ricardo A. Montel M.
Gerente Industrial
I.N.C.

Abog. Bernardo A. Marino Roa
Gerente Administrativo
I. N. C.

Econ. Jorge Samudio G.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

3- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, y una vez cumplidos con los requisitos mencionados en el punto 2.1 del presente Dictamen, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

3.1 ADJUDICAR a las firmas comerciales cuyas ofertas económicas más bajas cumplen con los requisitos legales y técnicos, del proceso de Licitación Pública Nacional-LPN N° 41/10 para la **"Adquisición de Materiales y Equipos de Cantera para Uso en la Planta Industrial de Vallemi" por el importe total de G 486.085.720** (Guaraníes Cuatrocientos ochenta y seis millones ochenta y cinco mil setecientos veinte), conforme al siguiente detalle:

RAZON SOCIAL: SPARE PART S.R.L.

Item	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Broca o corona de pastilla	40	Brunner Lay	Brasil	1.209.178	48.367.120
3	Barreno o asta de perforación	100	Brunner Lay	Brasil	1.993.119	199.311.900
4	Manguito de acople o luvas	100	Brunner Lay	Brasil	389.867	38.986.700
					TOTAL G.	286.665.720

RAZON SOCIAL: PAMPEIRO S.R.L.

Item	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
5	Adaptadores de culata o puños	30	Indelbron	Brasil	1.243.000	37.290.000
6	Adaptadores de culata o puños	30	Indelbron	Brasil	1.309.000	39.270.000
10	Adaptadores de culata o puños	60	Indelbron	Brasil	1.232.000	73.920.000
					TOTAL G.	150.480.000

RAZON SOCIAL: DISTRIPEN de HAYDEE BORDÓN

Item	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
2	Broca o corona de botones	20	Atlascopco	Suecia	1.417.000	28.340.000
7	Barrenos integrales	10	Atlascopco	Suecia	650.000	6.500.000
8	Barrenos integrales	10	Atlascopco	Suecia	680.000	6.800.000
9	Barrenos integrales	10	Atlascopco	Suecia	730.000	7.300.000
					TOTAL G.	48.940.000

3.2. AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 390 del Presupuesto vigente de la Industria Nacional del Cemento.

3.3. ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la verificación de los montos resultantes de la presente adjudicación y las comunicaciones de rigor.

3.4. ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de los contratos respectivos, para su posterior suscripción, previa presentación de las firmas adjudicadas, de los documentos requeridos para el efecto conforme al Art. 47 del Dto. N° 21909/03 (DD JJ Art. 40°-Ley N° 2051/03).

Es nuestro informe.

Adm. José Hugo Nogués
Gerente Financiero
I.N.C.

Ing. Alfredo Medina G.
Gerente Técnico
I.N.C.

Ing. Roberto D. Montiel M.
Gerente Industrial
I.N.C.

Abog. Eduardo Al Mariño Roa
Gerente Administrativo
I. N. C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento